

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 40619  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/11/2020  
REF.:Comunic 25355/20

Señores.

MINISTRO DE SEGURIDAD  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DDHH, Y DIVERSIDAD  
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
Dra. MARCELA AEBESCHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 25355 20,

SANTA FE, 22 de Octubre de 2020.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 40308 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe en relación a lo dispuesto por la Ley N° 13339 y por el Decreto N° 2282/2009, lo siguiente:

1°) Si se ha modificado la autoridad de aplicación y el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas públicas destinadas a prevenir, detectar y combatir la trata de personas y a adoptar las medidas tendientes a la protección y asistencia de las víctimas y sus familiares de conformidad con lo prescripto en la Ley N° 13.339. En su caso, remita la normativa por la cuál se produjo la modificación o por el contrario, informe si ha sido designado el Director del Programa Provincial de Lucha contra la trata de personas, protección y asistencia a la víctima y su familia.

2°) Si en el transcurso de este año se ha constituido y convocado a la Mesa Interjurisdiccional para la prevención y lucha contra la trata de personas, con expresa mención de sus miembros integrantes, periodicidad de funcionamiento, y recomendaciones, acciones y/o medidas implementadas en el marco de su competencia.

3°) Los recursos económicos y materiales destinados en el corriente año para la asistencia efectiva inmediata a víctimas de trata de personas y sus familiares. "

Salúdole muy atentamente.

*Miguel Lifschitz*  
Ing. MIGUEL LIFSCHITZ  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



*Horacio Ghirard*  
HORACIO GHIRARD  
SUBSECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

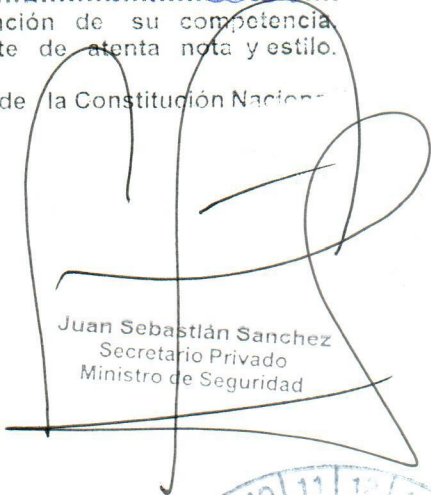
2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina



SANTA FE, 19 de Noviembre de 2020  
Atento al estado de las actuaciones, remítanse  
las presente a la Sec. de Política y  
Gestión de la Información  
Para la intervención de su competencia.  
Sirva la presente de atenta nota y estilo.

"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

  
Juan Sebastián Sánchez  
Secretario Privado  
Ministro de Seguridad





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad



**EXPTE N° 02001-0051089-0**

**Ref.:** "Cámara de Diputados de la Provincia s/ Nota 40619 pedido de informe em relación a lo dispuesto por Ley 13339 sobre distintos aspectos relacionados al Decreto 2282/2009".

Santa Fe, 17/03/2022.

Dado que, en relación a los delitos contra la integridad sexual, los registros están a cargo de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) a través de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPVG). Al respecto, es menester comentar que a partir de 2016 la Policía de Santa Fe dejó de contabilizar los delitos contra la integridad sexual en algunas de las unidades regionales y, en cambio, esta tarea comenzó a ser ejecutada por la actual AIC a través de la APITPVG, a partir de 2016 la información fue producida por la APITPVG y los datos aportados por la PSF se utilizaron para complementar las estadísticas correspondientes a las Unidades Regionales, por tal motivo, pasen a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA** para su conocimiento, e intervención de su competencia.

Sirva esta de atenta nota.

**SECRETARIA DE POLITICA Y GESTION DE LA INFORMACIÓN.**

Dr. JORGE A. FERNÁNDEZ  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

"2022 Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"  
"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
1° Junta N° 2823 – 1° Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424



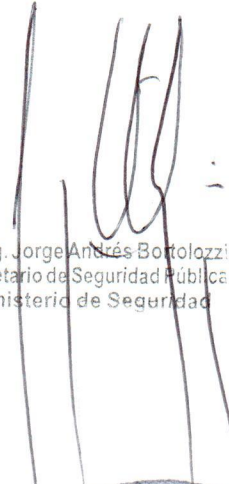
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

**Expte. N.º 02001-0051089-0.**

**Ref.:** Cámara de Diputados de la Pcia.  
pedido de informe en relación a lo  
dispuesto por Ley 13339 s/ distintos  
aspectos relacionado al Decreto 2282/22.-

Tomado conocimiento, pasen las presentes  
actuaciones a la **Agencia de Investigación Criminal** para la interventervención de su  
competencia.-

mlv

  
Abog. Jorge Andrés Bortolozzi  
Secretario de Seguridad Pública  
Ministerio de Seguridad

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
Secretaría de Seguridad Pública  
1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe  
Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6407  
[seguridadpublica@santafe.gov.ar](mailto:seguridadpublica@santafe.gov.ar)



AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE

Expte Aytía "P" Nro. 1039 /22-(A.I.C)  
SIE N°02001-0051089-0



///-ÑORA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION SOBRE TRATA DE PERSONAS  
Y VIOLENCIA DE GÉNERO-(A.I.C.)

En cómputo de (03) fojas elevo a usted a los fines que estime corresponder el presente expediente relacionado a Nota Nro. 40619/20, iniciada por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, en la cual comunican que se aprobó la Comunicación Nro. 40308/20 CD.

Que en razón del citado comunicado, dichos representantes requieren ante el organismo correspondiente, se informe sobre los puntos señalados a fj. 02.

Con el objeto de continuar con la tramitación administrativa pertinente solicito que diligenciado lo actuado se eleve a este Departamento.

Sin más, la saludo con distinguida consideración.

DEPARTAMENTO AYUDANTIA -D.G.P.I. (A.I.C.)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 31 de Marzo de 2022.



*Gisela Delpredo*  
GISELA DELPREDO  
INSPECTOR  
A.I.C.

**AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE**



**Cde. Expte. SIE N° 002001-0051089-0  
Ref. expte. AYTIA "P" N°1039/22 – MUE "A" N°427/22**

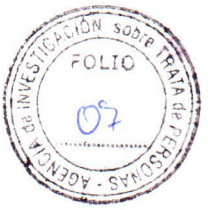
**///ÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (A.I.C.)**  
**DPTO. PERSONAL**

Giro a Ud. en cómputo de ( ) fojas útiles, expte. SIE N°002001-0051089-0 – expte. AYTIA "P" N°1039/22 – MUE "A" N° 427/22, habiendo tomado conocimiento y en razón a lo solicitado en la nota N°40619/20 iniciada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, respecto a la comunicación N° 40308/20CD, esta instancia informa que en la provincia se celebraron dos (02) mesas provinciales interagenciales de Trata conforme a lo estipulado en la ley provincial N°13339 y su decreto reglamentario N°3874, una en fecha 24/02/21 y la otra el 08/07/21; siendo los integrantes los siguientes:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia	Lic. Patricia Chialvo
Subsecretaria de Promoción de la Salud y Trayectos Educativos en NNA	Adriana Lusso
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Dirección Prov. De Equidad y Derechos	Vanina Flesia (equipos socioeducativos)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT	
Titular de la Cartera	CPN Silvina Frana
MINISTERIO DE SALUD	
Subsecretaria de Equidad	Romina Carrizo
Directora Prov. De Salud Mental	Psic. María Celina Pochettino
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Subsecretario de Legal y Técnica	Dr. Mariano Bar
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
Secretario de Política y Gestión de la Información	Dr. Jorge Fernandez
Subsecretario de Investigación Criminal	Lic. Pablo Alvarez
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS Y VIOLENCIA DE GÉNERO	
Directora	Crio. Supervisor Analía Noval
Jefe Región I – Santa fe	Crio. Lucas Musuruana

**AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE**



De igual manera esta instancia solicita, salvo más elevado criterio, emita opinión al respecto el Departamento de Asuntos Jurídicos (A.I.C.), a los fines administrativos que estime corresponder.

Sírvase asignar a la presente carácter de atenta nota de estilo.

**DIRECCIÓN (AITPyVG)**

**SANTA FE,** 07 de Junio 2022.



JULIA ANALÍA NOVAL  
Comisario Supervisor  
Directora Agencia Inv Sobre Trata  
de Personas y Violencia de Género



Expte. Aytía. Letra "P" Nro. 1039/22 (A.I.C)  
SIE N°02001-0051089-0

///-ÑOR JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS JURÍDICOS (AIC)

En cómputo de (08) fojas útiles, elevo a usted el presente expediente relacionado con el pedido de informe requerido por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

Que conforme a ello, y con el conocimiento de la superioridad de este Organismo Investigativo, se le dio intervención a la Agencia de Investigación Sobre Tarta de Personas y Violencia de Género, quienes adjuntaron informe en virtud a lo citado a fj. 02.-

Con el objeto de continuar con la tramitación administrativa pertinente, solicito tenga a bien intervenir en la presente emitiendo su parecer técnico legal, sobre la cuestión planteada.

Siendo todo, lo saludo con distinguida consideración.

DPTO. AYUDANTIA - D.G.P.I.(A.I.C)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" /0 de Junio de 2022.



*Natalia E. Acosta*  
Subcomisario  
JEFA  
Departamento Ayudantía  
D.G.P.I.

AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE



Señor Director General de la Agencia de Investigación Criminal.

Se remiten a consideración y dictamen de este Departamento Asuntos Jurídicos, las presentes actuaciones Expediente N° 0201-0051089-0, fecha de iniciación 17/11/2020; iniciador: Cámara de Diputados; caratulado "Pedido de informe en relación a lo dispuesto por la Ley 13.339 sobre distintos aspectos relacionados al decreto 2282 - 2009".

Motivan las presentes, el pedido de informe por parte de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe; mediante la cual solicita la evacuación de tres puntos relacionados a aspectos formales y operativos vinculados a la prevención y persecución del delito de trata de personas, a saber:

Respecto al punto 1°) del escrito que constituye la fs. 2 de los presentes se informa que; el Decreto N° 3874 de fecha 03-11-2014, crea en el ámbito de Ministerio de Seguridad, con rango de Dirección Provincial, la Agencia de Investigaciones sobre Trata de Personas, la cual dependerá de la Secretaría de Prevención e Investigación de Delitos Complejos, asignándole las competencias — Misiones y Funciones indicadas en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 13.339.

Que en dicha normativa se establece como autoridades de aplicación a la Secretaria de Prevención e Investigación de Delitos Complejos, dependiente del Ministerio de Seguridad; y a la Secretaria de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ambos de esta Provincia de Santa Fe.

Más tarde por Decreto 0493 de fecha 14 de marzo del año 2017, se unifican en una estructura única la Dirección General de Policía de Investigaciones -(hoy Agencia de Investigación Criminal Decreto 0023/19)-, la Dirección General de Prevención y Control de Adicciones -(hoy Dirección General de Narcocriminalidad)-; la Agencia de Investigación sobre trata de Personas y las Unidades de Orden Publico que funcionan como Comisarias de la Mujer; pasando a depender administrativa, orgánica y funcionalmente de la Subsecretaria de Investigación Criminal del Ministerio de Seguridad.

AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE

Que respecto al pedido de informe sobre la designación del Director del Programa de Lucha contra la Trata de Personas, protección y asistencia a la víctimas y sus familiares; como así mismo lo solicitado en el punto 3°) respecto a los recursos económicos y materiales destinados a la asistencia inmediata a las víctimas de trata y sus familiares; las mismas excede el marco de esta orbita atento a la misma normativa, - Decreto 3874/14-, establece que el Programa Provincial de la lucha contra la Trata de Personas, Protección y Asistencia a la víctima y su familia, será llevado adelante por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaria de Derechos Humanos quien como autoridad de aplicación y a esos fines, será el organismo que deberá cumplir con los objetivos establecidos en la ley 13.339; debiendo remitirse las presentes a dicha esfera ministerial por ser el organismo competente para evacuar las consultas pertinentes.

Es por todo lo expuesto que correspondería que las presentes sean remitidas a la Secretaria de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a los fines de que se proceda a cumplimentar lo peticionado oportunamente.-

Tenga por evacuada la intervención solicitada a este Órgano de Asesoramiento Legal Permanente de la A.I.C.-  
Departamento Asuntos Jurídicos- Delegación Centro Norte - A.I.C.-  
Dictamen N° 480/2022.

Santa Fe "Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe" - "Las Malvinas son Argentinas" de junio de 2022.-

  
Dra. VERÓNICA W. VILLEGASO  
Delegación Región Centro Norte  
Departamento Asuntos  
Jurídicos - D.G.P.D.I.

  
Dr. FABIO DANIEL CREMASCHI  
Comisario Supervisor  
efe Departamento Asuntos  
Jurídicos - D.G.P.I.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
Expte. Letra	P-1039/22
Entró	24/06/22 Salió:
Pase a	DAYDA Fojas 09

**AGENCIA DE  
INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL**

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Expte. Letra: "P" Nro. 1039/22 D.A.- (A.I.C.)  
S.I.E. N° 02001-0051089-0**

**///-ÑOR DIRECTOR GENERAL POLICIA DE INVESTIGACIONES (A.I.C.)**

En cómputo de (10) fojas, elevo a Usted el presente expediente relacionado a Nota N° 40619/22, en referencia a la Comunicación N° 40308 CD aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión.

Que en la comunicación precitada, la Honorable Cámara de Diputados, solicitan se informe sobre los tres puntos indicados a fj. 02, en cuanto a lo dispuesto por la Ley 13.339, y sus distintos aspectos vinculados al Decreto 2282/2009.

Que conforme a lo expresado precedentemente, se dio intervención a la Agencia de Investigación Sobre Trata de Personas y Violencia de Género, quienes procedieron a elaborar informe en virtud a lo solicitado (fs.06/07).

Además, cabe mencionar que intervino en la cuestión el Departamento de Asuntos Jurídicos quienes emitieron su opinión mediante dictamen N° 480/22, manifestando que "... respecto a los recurso económico y materiales destinados a la asistencia inmediata a las víctimas de trata y sus familiares; las misma excede el marco de esta orbita atento a la misma normativa, será llevado adelante por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaria de Derechos Humanos..." (fj. 09)

Sin más que agregar, correspondería su intervención a los fines administrativos que diera lugar, saludándolo con distinguida consideración.

**DEPARTAMENTO AYUDANTIA - D.G.P.I. (A.I.C.)-**

**Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 de Julio de 2022.**



*Natalia E. Acosta*  
Subcomisario  
JEFA  
Departamento Ayudantía  
D.G.P.I. (A.I.C.)

**SR. SUBSECRETARIO DE INVESTIGACION CRIMINAL -**

Debidamente diligenciado, elevo a Usted, en cómputo de (10) fojas útiles que consta, el presente expediente relacionado con la Comunicación N° 40308 CD aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, donde solicitan se informe sobre los puntos señalados a fj. 02, acorde a lo dispuesto por la Ley 13.339, y sus distintos aspectos vinculados al Decreto 2282/2009.

Conforme a lo expresado precedentemente y a lo agregado en autos, la Agencia de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género y el Departamento Asuntos Jurídicos, intervinieron adjuntando los respectivos informes.

Sírvase dar a la presente la continuidad administrativa correspondiente, aprovechando la oportunidad para saludarlo cordialmente.

**DIRECCIÓN GRAL. POL. INV.-(A.I.C.)-**

**Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 27 de Julio de 2022.**



*Carlos Marcelo Zurai*  
Director de Policía  
Director General  
Dirección General Policía de  
Investigaciones (A.I.C.)




**Ref.:** Expte. N° 02001-0051089-0  
S/ pedido de informe Cámara de Diputados

**Sr. Claudio Brilloni**  
**Secretario de Seguridad Pública**  
**Su despacho**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud, en virtud a la solicitud efectuada a fs. 01.

Habiendo tomado intervención las áreas correspondientes, con la incorporación del informe solicitado, se elevan los presentes actuados para la prosecución del trámite.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Lic. Andrés Lorenzo Rolandelli  
Subsecretario de Investigación Criminal  
Ministerio de Seguridad

**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.**  
Rosario, 01 de septiembre de 2022.-





Rosario, 07 de septiembre de 2022


AL SR. MINISTRO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
**CRIO. GRAL (R) RUBÉN RIMOLDI**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, le envío las actuaciones correspondientes a un pedido de informe por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Se hace constar que la comunicación de Cámara de Diputados está fechada el 22 de octubre de 2020 y el Expediente ingresó a mi despacho el día 06 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto, se envía el presente Expediente para los fines que Ud. estime corresponder.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

  
Claudio Miguel Brilloni  
Secretario de Seguridad Pública  
Ministerio de Seguridad





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

DELEGACIÓN ROSARIO  
Santa Fe 1950  
(2000) Rosario

Tel. (0341) 4772550/int46080-81  
seseguridadrosario@santafe.gov.ar

Rosario, 13 de Septiembre de 2022

REF: Expte 02001-0051089-0  
Pedido de informe en la relación  
a lo dispuesto por la Ley 13. 1329  
sobre aspectos del Dcto. 2282/09

//Con los informes producidos, remítansen a la Subsecretaria de Asuntos Administrativos. Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos, a los efectos de sus rendición a la Honorable Cámara de Diputados.

Lic. Rubén Diego Evaristi  
MINISTRO DE SEGURIDAD

"2022- Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"  
"Las Malvinas son Argentinas"



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

**Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 29 de septiembre de 2022.-**

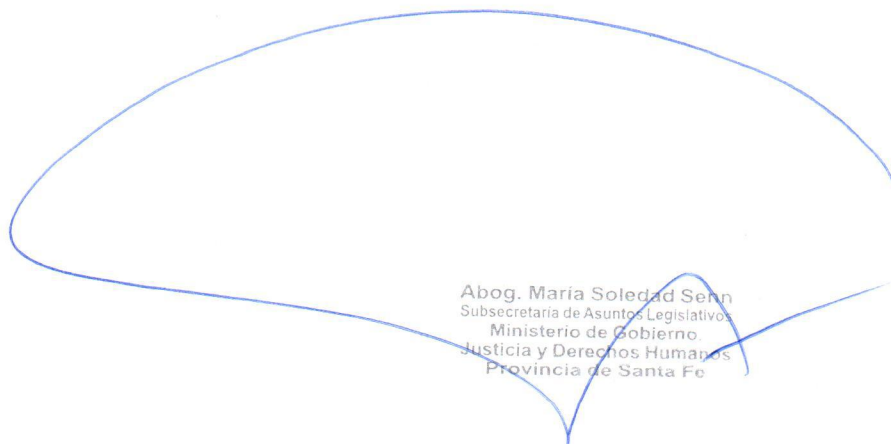
- 20248

- 3 OCT. 2022

Ref. Expte. N° 02001-0051089-0 – Proyecto de Comunicación N° 25355/20 Cámara de Diputadas y Diputados

Habiendo tomado conocimiento y a los fines de proseguir el trámite, remítanse las actuaciones de referencia a los Ministerios indicados a fs. 01.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"